

de concesiones para kioscos, que como anterior-
res y procedentes de informe de las Comisiones
y de señalamiento de terreno, deben tener de-
recho de prioridad á los que hoy se solicitan; y

5º Si la concesión llegara á otorgarse al so-
licitante, no obstante las observaciones que pre-
ceden, estima el que suscribe que debe hacerse
en idénticas condiciones á las establecidas
para los otros kioscos, excepto el canon que
ha de percibir el Ayuntamiento, que deberá
fijarse con proporción al terreno que ocupa.

Se desestima la
solicitud de José
Estaní, sobre insta-
lar una caseta en
el Paseo.

De conformidad al dictamen de la Comisión de Mercados, acuerda el Ayuntamiento
no acceder á la solicitud de José Estaní, sobre
instalación de una caseta en el Paseo de San
Francisco, por existir otra vacante en el inter-
ior y exterior de la Plaza de Abastos, las
cuales se van á enlucir y arreglar convenien-
temente, juzgando aquél si quiere, solicitar
una de dichas casetas vacantes, siempre que
los artículos que trata de vender, sean de los
que allí quedan expuestos.

Se dio cuenta de una instancia de D. An-
tonio Romero y Palanca, solicitando se le re-
torne su cargo de Auxiliar de la Ofici-
na de cobranza de atrasos, que no aceptó por
un error, al calcular los beneficios que ju-
dicia tener, en la cual aparece un decreto
del Sr. Alcalde, de quince de los corrientes, nom-
brándole interinamente, á reserva de lo que
se resuelva.

Y en vista el Ayuntamiento acuerda con-

Se acuerda con-
firmar que el car-
go de oficial de
la sección de
cobranza de atra-
sos d. Antonio
Romero Palanca.

habilité en el cargo de Auxiliar de la Ofici-
na de cobranza de atrasos, que no aceptó por